



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2018*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Moradillo de Roa de fecha 14 de diciembre de 2017 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.970,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.080,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	70.000,00
	Total presupuesto	223.550,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	37.900,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.950,00
4.	Transferencias corrientes	57.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.100,00
7.	Transferencias de capital	54.000,00
	Total presupuesto	223.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moradillo de Roa.

A) Funcionario: 1 Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral temporal: 1 peón de usos múltiples y 1 limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moradillo de Roa, a 19 de enero de 2018.

El Alcalde,  
Francisco Javier Arroyo Rincón